



DRT. VALPARAISO

COORDINACION DE GESTION DE
PERSONAS Y ADMINISTRACION
Y FINANZAS
E65201/2022

HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS PUNTOS
DE RED

RESOLUCION EXENTA N°: 500-961/2022

VALPARAÍSO, 08/04/2022

VISTOS:

1.- Estos antecedentes, la disponibilidad presupuestaria y lo dispuesto en el artículo 5° del DFL N° 2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, ley 19.886 y las facultades que me confiere la Resolución N° 202 del 14.03.2005 de esta Dirección;

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades delegadas en las direcciones regionales del trabajo a través de lo señalado en la Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021

2.- La solicitud de compra N°SC283/2022, de 08 de abril de 2022, por traslado habilitación de dos puntos de red, en ICT Viña del Mar y Centro de Conciliación y Mediación de Valparaíso.

3.- La autorización de fecha 05 de abril de 2022, de la Jefa de Unidad de Compras, a través del sistema GESDOC, para realizar la contratación con la oferta más económica.

4.- La visación por parte de la Unidad de Infraestructura y autorización de recursos, de fecha 07 de abril de 2022

5.- Que la presentación de cotización 211 por parte de la empresa **CC CONSTRUCCIONES EIRL, RUT N°76.905.031-0**, describe el trabajo a realizar, e indica realizarlo en un plazo de 2 días corridos.

5.- La existencia de disponibilidad presupuestaria, en **22-06-001** (mantención de edificaciones)

6.- Que los servicios solicitados no se encuentran en el catálogo de convenio marco vigente año 2021, al momento de realizar la solicitud en el portal www.mercadopublico.cl

7.- Contratación Exenta de Chile Compra Artículo 53 Letra a) DS 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

RESUELVO:

1.- Publíquese por Ley de Transparencia.

2.- Adjudicase a la empresa: **CC CONSTRUCCIONES EIRL, RUT N°76.905.031-0**
Autorízase el monto de hasta \$107.100.- (ciento siete mil cien pesos) impuesto incluido.

3.- Páguese Al proveedor, la cantidad indicada, previa entrega de los productos o servicios adquiridos y presentación de factura correspondiente dentro de los treinta días.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**CRISTIAN RODOLFO CHAHUAN CHAMY
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
DIRECCION REGIONAL**

CCC / MLM / lsm

Distribución:
COORDINACION DE GESTION DE PERSONAS Y ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799